VERBAL SUMARIO MODIFICACION CUSTODIA, ALIMENTOS Y VISITAS

2021-165

A.I.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 21 de abril de 2022.

Laura Margarita Sánchez Villalobos

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintidós de Abril de Dos Mil Veintidós

En diligencia celebrada el pasado 19 de abril, el Despacho procedió a señalar el día 16 de mayo del año en curso a las 2:30 p.m., en aras de reanudar la citada audiencia, escuchar los alegatos de conclusión de las partes y dictar la respectiva sentencia.

No obstante, revisado el calendario de audiencias del Despacho, se observa que con anterioridad se fijó para el mismo día y hora, diligencia de inventarios y avalúos dentro del proceso Liquidatorio Rad. 2021-185.

LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL Red. 4500131 10008-2021-000165-00 DTE: CLAUDIA JEANETTE CALDERON ENTRALGO DDO: RAIL DELGADO ALFONSO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez para lo que se sirva proveer, informándole que el término del empiazamiento a los acreedores de la sociedad venció el pasado 08 de Marzo de 2022.

Bucaramanga, 10 de marzo de 2022

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO Secretaria.



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA Bucaramanga, Cuatro de Abril de dos mil veintidos (2022)

Por ser la oportunidad legal prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso, se señala como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de Inventarlos y avalúos el día **Dieciséis (16) de mayo del año 2022, a los 2:30 p.m.**

Por lo tanto, se hace necesario reprogramar la hora de la audiencia a celebrarse el próximo 16 de mayo dentro del presente proceso VERBAL SUMARIO.

En consecuencia, se señala como fecha y hora el día <u>dieciséis (16) de mayo del año</u> <u>2022 a las 8:30 a.m.,</u> para continuar la diligencia suspendida el pasado 19 de abril, día en el cual se escucharán los alegatos de conclusión de las partes y se dictará la respectiva sentencia

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2b2b8d4b3ddef5b82a4297c446b9e68d55630f29c21f1a08cf54b548e3dcea7b

Documento generado en 22/04/2022 04:06:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica